

**USHUAIA**, 28 de febrero de 2019.

**VISTO:**

La presente Licitación Privada N° 01/19 que tramita por expediente N° 46.948/18 caratulado: "Contrataciones S/ Contratación seguros de edificios y automotores año 2019", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 06/19 de la Secretaría de Superintendencia y Administración, de fecha 11/02/19, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/19, para la contratación de seguros destinados a los automotores y edificios del Poder Judicial de la Provincia (fs. 37).

A fs. 184 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado (fs. 185) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Que a fs. 191 el área contable ha procedido a incrementar la partida presupuestaria 3.35.354 "Prima y Gastos de Seguros".

Que en el informe de auditoría a fs. 194 se han verificado las actuaciones sin observaciones.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/19.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 145/17 STJ,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVEN:**

**1º) ADJUDICAR** la contratación del seguro para los automotores de este Poder Judicial con cobertura todo riesgo a la firma “Federación Patronal Seguros SA”, por la suma total de pesos trescientos ochenta mil ochocientos sesenta y uno con noventa centavos (\$380.861,90).

**2º) ADJUDICAR** la contratación del seguro para los edificios de este Poder Judicial con cobertura incendio incluyendo su contenido a la firma “Nación Seguros SA”, por la suma total de pesos ciento veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$128.154,44).

**3º) IMPUTAR** preventivamente los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria: 3.35.354 “Primas y gastos de seguros” del ejercicio correspondiente.

**4º) MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.

**Firmas:**

**Dra. Jessica Name (Secretaria de Superintendencia y Administración)**

Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional)